



Resolución de Dirección General

Lima, 22 de diciembre del 2017.

VISTOS:

El Expediente CUT N° 34830-2017 que contiene la solicitud presentada mediante Formulario P-4A, ingresada con fecha 24 de julio de 2017, por la empresa SEINNOVA S.A.C, con R.U.C. N° 20600532406, con domicilio legal en la Calle Deustua N° 1096, Oficina 2do piso, distrito, provincia y departamento de Tacna, sobre Inscripción de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales; y, el Informe N° 0131-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN, que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-4A, ingresado con fecha 24 de julio de 2017, el representante legal de la empresa SEINNOVA S.A.C, solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura Riego, la Inscripción como Persona Jurídica en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que de la revisión del expediente presentado por la empresa, la Dirección General de Asuntos Ambientales hace la observación al profesional en Ciencias Sociales, en correspondencia con el literal b) del numeral 5 del procedimiento 10, del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-MINAGRI, modificado por Resolución Ministerial N° 043-2017 MINAGRI, que indica: copia de los contratos o documentos similares que acrediten una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la especialidad del sector materia de la solicitud de inscripción;

Que a través del correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2017, se notificó a la empresa la observación advertida a la solicitud de Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA;

Mediante la Carta N°070-2017-SEINNOVA, con fecha de ingreso 06 de noviembre de 2017, la empresa solicitante levantó la observación advertida;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 0131-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN, concluye que la empresa SEINNOVA S.A.C, cumple con los documentos exigidos en el Procedimiento N° 10 del Texto Único de Procedimiento Administrativo vigente y del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-



